

RECURSO DE REVISIÓN **CUMPLIMIENTO**

SUJETO OBLIGADO

AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA SECRETARÍA DE DESARROLLO **URBANO Y VIVIENDA)**

EXPEDIENTE: RR.IP.0576/2019

INFOCDMX/DAJ/SCR/ 433 Ciudad de México a

/2019

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PRESENTE.

Hago referencia al acuerdo del dos de diciembre de dos mil diecinueve, dictado dentro del recurso de revisión RR.IP.0576/2019, en el cual se determinó que la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, no atendió lo ordenado en la resolución emitida por el Pleno de esta Instituto, en el expediente que al rubro cita.

Al respecto, con fundamento en el artículo con fundamento en la fracción II, del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, remito a usted copia simple del mismo, a efecto de que en el ámbito de su competencia ordene el cumplimiento del fallo definitivo, en un plazo que no exceda de cinco días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente oficio.

Asimismo, se hace de su conocimiento que en caso de que persista el incumplimiento, se estará a lo previsto en la fracción III del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conforme al título noveno, medidas de apremio sanciones procedentes, en relación con el artículo tercero y octavo transitorios del misti condenamiento legal. TECNICA | INSTALL

05 FEB 2020

LCDA. YESS!CA∕PALOMA BAEZ BENITE DIRECTORÀ DE ASUNTOS JURÍDICOS

1 44

C.c.p. Secretaría Técnica del INFOCDMX. Presente.

C.c.p. Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado. Presente,

Elaboró: Rebeca Na

Revisó: José Luis Cesar Perusquia Rueda

Nombre

Anexos: